



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00064-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

La apoderada judicial de la parte demandante, mediante correo electrónico del 13 de julio 2021, aporta la citación y la guía de envío de la empresa de mensajería SERVIENTREGA, a través de la cual, pretende notificar al demandado JORGE ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ, no obstante revisada la documentación aportada, claramente se evidencia que en el formato de citación no indicó la fecha de la providencia que se le notifica, exigencia esta que contempla el artículo 291, numeral 3º del Código General del Proceso; adicionalmente, si bien está cotejada y sellado el formato, no se aporta la documentación de la empresa de correos que certifique si la misma fue o no recibida en la dirección donde fue remitida.

Acorde con lo anterior, SE REQUIERE a la parte demandante para que realice en debida forma el proceso de notificación en los términos del citado artículo.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0107  
Fijado hoy 22 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"